



GOBIERNO DE JUJUY

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

"2025 - Año del Décimo Aniversario del reconocimiento de la Bandera Nacional de la Libertad Civil como Símbolo Patrio Histórico"



D.E.G

EXPTE. N° 1050-76-25.-

RESOLUCIÓN N°

SAN SALVADOR DE JUJUY, 30 ENE. 2025

4820-E.-

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita la designación del Prof. Rodolfo German Jaramillo, D.N.I. N° 16.971.204, como Vocal Ministerial Titular de Junta Provincial de Calificación Docente – Sala Superior; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Acuerdo N° 8340-E-18 ratificado por Ley N° 6118 se creó la Junta Provincial de Calificación Docente y su especialización en Salas por nivel o modalidad;

Que, el Decreto N° 10026-E-19, de fecha 5 de agosto de 2019 modificó la estructura orgánica del Ministerio de Educación, habilitando presupuestariamente la creación de los cargos de los vocales que integran el organismo rector del sistema de calificación docente;

Que, se encuentra vacante el cargo de Vocal Ministerial Titular de Junta Provincial de Calificación Docente – Sala Superior, por lo que resulta necesario conformar en su totalidad la sala mencionada, designando al Prof. Rodolfo German Jaramillo, quien posee el perfil profesional requerido;

Por ello, y en uso de las facultades que le son propias;

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designase como Vocal Ministerial Titular de Junta Provincial de Calificación Docente – Sala Superior, al **Prof. Rodolfo German Jaramillo, D.N.I. N° 16.971.204**, a partir del día 3 de febrero de 2025 y por el plazo previsto en la normativa vigente.

ARTÍCULO 2°.- Otórgase licencia por Cargo de Mayor Jerarquía, sin goce de haberes, al Prof. Rodolfo German Jaramillo - D.N.I. N° 16.971.204, mientras dure su mandato como Vocal Ministerial Titular de la Junta Provincial de Calificación Docente – Sala Superior, en toda la situación de revista que detenta en el Ministerio de Educación.

ARTÍCULO 3°.- Por Coordinación de Despacho, procédase a notificar de los términos del presente Acto Administrativo.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, gírese a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para su difusión. Cumplido, pase a la Dirección Provincial de Administración, Área Recursos Humanos, Junta Provincial de Calificación Docente - Presidencia, Junta Provincial de Calificación Docente - Sala Superior, Secretaría de Gestión Educativa y Dirección de Educación Superior, para su conocimiento y demás efectos. Cumplido, archívese.




M. Sc. Ing. Miriam Serrano
Ministra de Educación
Gobierno de Jujuy